



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACION ABIERTO
N° RESTRINGIDO-PGBS-PCR-020-2020**

UPGRADE DE LICENCIAS MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS al plan: MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR para el Tenant: CORBANA.ONMICROSOFT.COM de CORBANA, S.A.

**PROVEEDURIA GENERAL DE BIENES Y SEVICIOS
SECCIÓN DE COMPRAS**

ZAPOTE

DICIEMBRE, 2020

SECCION I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

CORBANA S.A., para su Tenant: **CORBANA.ONMICROSOFT.COM** requiere realizar un cambio de plan (upgrade), para migrar sus licencias actuales **194 LICENCIAS MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS**, y considerar 17 licencias adicionales; todo lo anterior a realizarse a partir de Enero 2021.

2. ASPECTOS FORMALES DE LA COTIZACIÓN

- 2.1 El participante debe realizar una descripción general del cambio del plan para realizar la migración; a partir de Enero 2021.
- 2.2 El participante debe indicar el precio de la solución (s) en dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos de América; así mismo indicar el precio de cada componente en forma separada, desglosando el precio bruto y los tributos (IVA) que afectan los precios; así mismo, indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de discrepancia prevalecerá el costo menor. El participante debe considerar que el precio incluya entre otros, los gastos de viáticos, hospedaje, transporte e instalación y configuración.
- 2.3 El oferente debe desglosar por mes los costos asociados a los servicios y totalizar por año contractual, porque este será el precio para efectos de evaluación, en números y en letras coincidentes. En caso de duda prevalecerá el precio total cotizado en letras para el año del contrato. Los oferentes deben cotizar ítems completos y no parte de ellos, de acuerdo al Anexo #1.
- 2.4 Forma de pago: El oferente deberá indicar de forma clara la manera de pago. Indicar si es crédito, pago mensual, anual u otro; de forma desglosada de los servicios.
- 2.5 Vigencia de la oferta (mínima 60 días naturales). A partir de la fecha de la entrega de las ofertas.
- 2.6 El participante debe indicar claramente el tiempo de instalación, configuración y capacitación técnica sobre la implementación realizada al personal de CORBANA S.A., la cual debe de ser indicada claramente si es en días hábiles.
- 2.7 Las ofertas no deben presentar correcciones, ni tachaduras que no hayan sido salvadas correctamente, mediante la respectiva nota detallada, clara y firmada por el representante legal o persona física en su caso.
- 2.8 Las ofertas y sus anexos se pueden presentar de las siguientes maneras:
 - 2.8.1 Física: En sobre cerrado en la Proveeduría General de Bienes y Servicios de CORBANA, S.A., en sus oficinas centrales, situadas en San José, Zapote 125 metros noreste de la Casa Presidencial. Debe venir uno original en físico y una copia exactamente igual al original en un dispositivo USB (Llave Maya). El cual debe venir en carpetas separadas (aspectos formales, aspectos técnicos, oferta económica, anexos, etc.). No se considerarán las ofertas que presenten discrepancias entre el documento original y la copia; tanto el original y su copia pasan a ser propiedad de CORBANA S.A.

- 2.8.2 Vía Correo: pueden enviar las ofertas al señor William Muñoz Rodriguez al correo wunoz@corbana.co.cr y al señor Marco Antonio Rios Castro al correo mrios@corbana.co.cr El cual debe venir en carpetas separadas (aspectos formales, aspectos técnicos, oferta económica, anexos, etc.). El tamaño máximo permitido es de 20MB.
- 2.8.3 Vía WE TRANSFER u otro medio similar; el cual debe venir en carpetas separadas (aspectos formales, aspectos técnicos, oferta económica, anexos, etc.).
- 2.9 La fecha límite para presentar las ofertas es **a más tardar a las 16:00 horas del martes 15 de diciembre del 2020.**

2.10 El sobre deberá tener la siguiente indicación:

CORBANA S.A.
PROCEDIMIENTO DE COTIZACION ABIERTO
N° CORBANA-PGBS-PCD-020-2020

UPGRADE DE LICENCIAS MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS al plan: MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR para el Tenant: CORBANA.ONMICROSOFT.COM de CORBANA, S.A.

(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)

2.11 El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

2.11.1 Si es una persona jurídica, el oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal que firme la oferta. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas o digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

2.11.1.1 Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.

2.12 El oferente se debe encontrar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social, vigente en el momento de la adjudicación.

2.12.1 *De acuerdo con modificación del Inciso 3), del Artículo 74 de la ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), CORBANA S.A. deberá proceder con lo indicado en esta ley: "Durante la etapa de ejecución del contrato, si un contratista adquiere la condición de morosidad con la Caja, y el contratante tiene pendientes pagos a su favor, este deberá retener su pago y girarle dichos recursos directamente a la Caja. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales o de trabajadores independientes quedara algún remanente a favor del contratista, el contratante le hará entrega de este"*

- 2.13 El oferente debe encontrarse al día en el pago de sus obligaciones tributarias; vigente en el momento de la adjudicación.
- 2.14 CORBANA, S.A., se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente procedimiento de contratación según sea el caso, o bien de adjudicar en forma parcial según convenga a sus intereses, sin tener ninguna responsabilidad por tal situación.
- 2.15 CORBANA S.A, se reserva el derecho de negociar mejora en las condiciones de la oferta que presentan los proveedores.
- 2.16 La oferta debe ser presentada, de conformidad con el orden establecido en este cartel.
- 2.17 Los gastos de elaboración y presentación de las ofertas serán asumidos por el oferente.
- 2.18 Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, no obstante, para cualquier documento adicional en otro idioma, CORBANA S.A. se reserva el derecho de solicitar la traducción correspondiente, sin ningún costo para CORBANA S.A.
- 2.19 CORBANA S.A. se reserva el derecho de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas.
- 2.20 Para consultas técnicas referente a la solución, el oferente tendrá tiempo hasta el **lunes 14 de diciembre del 2020** para realizar las mismas. Las consultas deben ser dirigidas al MAP. Alonso Rodriguez, director del Departamento de Tecnología de Información de CORBANA S.A.; por medio de la dirección de correo arodriguez@corbana.co.cr. **Toda consulta debe ir con copia** a los señores Marco Antonio Ríos Castro, al correo mrrios@corbana.co.cr y William Muñoz Rodríguez, al correo wmunoz@corbana.co.cr
- 2.21 Considerando el artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de esta compra, el cual será depositado en las oficinas de la Dirección General de Tributación correspondiente.
- 2.22 Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del 100%, deberá indicar “**Entendemos, Aceptamos y Cumplimos**”. En caso de que cumpla parcialmente lo deberá indicar claramente estableciendo lo que aplique, de no establecer claramente su cumplimiento parcial significará un incumplimiento en la oferta.

SECCIÓN II
ASPECTOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES

1. Condiciones Generales:

CORBANA S.A., para su Tenant: **CORBANA.ONMICROSOFT.COM** requiere realizar un cambio de plan (upgrade), para migrar sus licencias actuales **194 LICENCIAS MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS**, y considerar 17 licencias adicionales que se detallarán en los apartados 2.2 y 2.3; todo lo anterior a realizarse a partir de Enero 2021.

2. Especificaciones técnicas mínimas:

- 2.1.** Ciento noventa y cuatro (194) licencias mediante un nuevo plan: MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR bajo esquema CSP, que incluya además la protección: MICROSOFT DEFENDER PARA OFFICE 365; para llegar a un total general de 211 licencias (al contemplar los apartados 2.2 y 2.3).
- 2.2.** Considerar 2 licencias nuevas adicionales MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR bajo esquema CSP, que incluya además la protección: MICROSOFT DEFENDER PARA OFFICE 365.
- 2.3.** Considerar 15 licencias BASIC adicionales para correo Exchange a las que ya se tienen en el Tenant, se requiere analizar junto con Microsoft si es realmente necesario licenciar estas cuentas o no es necesaria licencia adicional; dado que estas no están atadas a un usuario directamente, sino que se usan para ejecutar servicios específicos; pero que finalmente se ligan a usuarios que sí tiene licencia (ejemplo: facturacion@corbana.co.cr).
- 2.4.** CORBANA, S.A. requiere tener la opción de cambiar los planes de las suscripciones de Microsoft Office 365 que haya adquirido en el tiempo según las necesidades, a cualquier otro plan de Microsoft Office 365 disponible para tal fin, con el objetivo de explotar los “features” de cada suscripción y mejorar el costo mensual del servicio adquirido.
- 2.5.** CORBANA, S.A. requiere tener la opción de aumentar o disminuir bajo demanda la cantidad de suscripciones adquiridas hasta en un 50% y mantener el costo de las suscripciones durante la vigencia del contrato, según las necesidades de la corporación, con el objetivo de administrar apropiadamente el lote de suscripciones, mejorando el costo de este servicio en el tiempo.
- 2.6.** El CSP adjudicado y el fabricante de la solución deben garantizar el soporte y mantenimiento a las suscripciones de Office 365, mismo que debe quedar explícito en el SLA correspondiente.
- 2.7.** Se requiere que el CSP adjudicado cuenta con la capacidad de brindar capacitación si se requiere al personal de CORBANA, en el uso de las herramientas de Office 365 al personal de TI en la administración de Office 365.

- 2.8.** La plataforma de administración del servicio propuesto debe ser centralizada, vía web, que permita una configuración y gestión ágil para agregar y quitar usuarios, configurar grupos, perfiles y privilegios independientes, así como agregar opciones de seguridad para brindar soporte a las cuentas creadas, prevenir la pérdida de datos, entre otros.
- 2.9.** La solución debe disponer de bitácoras electrónicas que registren los eventos y accesos al servicio, lo cual permita identificar actividades inusuales, así como apoyar labores de auditoría y control interno.
- 2.10.** La solución deberá estar en capacidad de sincronizarse con el directorio activo de CORBANA basado en LDAP, de tal manera que la creación y mantenimiento de usuarios se encuentren de forma centralizada en dicho directorio. Para la autenticación de usuarios a los servicios en dado caso, se requiere que la plataforma esté en capacidad de soportar autenticación única “single sign-on” a través de los servicios de federación del directorio activo.
- 2.11.** El servicio debe permitir utilizar el nombre del dominio corporativo de CORBANA para el envío y recepción de correos electrónicos.
- 2.12.** El servicio debe permitir a los usuarios administradores de la solución, ante la eliminación de cuentas o usuarios del servicio, la descarga de la información almacenada a unidades de almacenamiento locales o remotas hasta por un periodo mínimo de treinta (30) días naturales posteriores al día de eliminación de la cuenta o usuario.
- 2.13.** Considerar los costos de instalación, así como la migración de los ambientes actuales on premise, deben ser indicados en la oferta y se facturarán contra entrega de estos a satisfacción de CORBANA. Debe considerarse la migración de 10 buzones. La idea es que el personal de CORBANA sea guiado para concluir el resto de la migración de los buzones.
- 2.14.** Los costos de la suscripción nube se cancelarán por medio de pago mensual a un período de 12 meses prorrogable.
- 2.15.** La oferta debe incluir y desglosar por mes el precio de todos los productos y servicios que componen la solución. Por lo tanto, todos los costos de la Oferta con respecto a licenciamiento e infraestructura y otros sobre mantenimiento y servicios requeridos por 12 meses, deben estar incluidos en la oferta.
- 2.16.** El oferente debe desglosar por mes los costos asociados a los servicios y totalizar por año contractual, porque este será el precio para efectos de evaluación, en números y en letras coincidentes. En caso de duda prevalecerá el Precio Total cotizado en letras para el año del contrato. Los oferentes deben cotizar ítems completos y no parte de ellos.
- 2.17.** El oferente debe concluir los procesos de instalación, migración, configuración necesarios para la puesta en marcha del servicio objeto de esta contratación, en un plazo de 30 días hábiles como máximo, antes del inicio de operaciones en la nueva infraestructura en nube.
- 2.18.** El oferente debe presentar dentro de su oferta un plan de trabajo dentro del plazo otorgado para la instalación, configuración, y puesta en marcha de la solución (cronograma).

2.19. Todas las actividades de mantenimiento, migración, configuración, instalación de cualquiera de los componentes incluidos y adicionales de la contratación, deben ser coordinadas y avaladas por la Dirección de Tecnología de Información de CORBANA, S.A.

3. Disponibilidad del Servicio

3.1. El servicio contratado debe estar utilizable las 24 horas del día (24x7x365) durante toda la vigencia del contrato, incluidos fines de semana y feriados, con un "Porcentaje de Tiempo de Actividad Mensual" igual o superior al 99,9%, el cual debe estar declarado en un contrato de nivel de servicio (SLA). En caso de incumplimiento del porcentaje de disponibilidad mensual requerido, el fabricante de la solución deberá resarcir financieramente a CORBANA en el siguiente periodo de facturación aplicando el rebajo respectivo producto del tiempo transcurrido de indisponibilidad del servicio o servicios afectados.

3.2. En cuanto a la disponibilidad del servicio, se espera un servicio sin interrupciones, salvo que el tiempo de inactividad se haya programado o se notifique con antelación. De existir un posible tiempo de inactividad por mes establecido en minutos, este tiempo debe ser indicado en la presentación de la oferta o referir en esta al SLA del Fabricante.

4. Requisitos de admisibilidad

4.1. A nivel de Empresa:

4.1.1. **Experiencia en el mercado costarricense:** El oferente debe adjuntar en su oferta una declaración jurada emitida por el representante legal de la empresa, donde indique la cantidad de años de presencia (mínimo 7 años) en el mercado costarricense en la prestación de servicios de tecnologías de información.

4.1.2. El oferente deberá presentar certificación de fabricante en donde se indique que es Partner CSP (Cloud Service Provider) y posee derechos de distribución tanto de licencias, servicios, así como de nube pública de Microsoft para el sector público.

4.2. Especialistas a nivel de Consultores:

4.2.1. Dentro del personal técnico ofrecido para trabajar en la implementación del proyecto Cloud, debe contar con al menos dos (2) ingenieros, donde se deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

4.2.1.1. Grado académico mínimo de Bachiller Universitario en las carreras de Ingeniería de Software y/o de Sistemas, o Ciencias de la Computación de cada uno de ellos.

4.2.1.2. Deben incluirse las certificaciones y/o reconocimientos necesarios que respalden el conocimiento y por el servicio específico que se está ofertando.

5. Condiciones de los Requisitos de Admisibilidad:

5.1. El oferente debe indicar el nombre de la persona que desempeñará cada rol y aportar como parte de su oferta todos los certificados y cartas de experiencia que sustenten el cumplimiento de estos requisitos.

5.2. El adjudicatario, debe respetar el perfil mínimo del personal indicado en la oferta durante la ejecución del contrato, sólo en casos excepcionales, con la debida justificación y los comprobantes que acrediten las circunstancias por las que amerita el cambio, la

administración podrá autorizar la sustitución de algún miembro del personal propuesto, siempre y cuando sea por una persona que reúna los requisitos solicitados en el cartel o superiores. En todo caso, el adjudicatario debe someter a consideración del Director de Tecnología de la Información de la Corporación Bananera Nacional S.A., el nombre y características profesionales de la persona substituta para el aval respectivo.

6. Servicios.

6.1. Instalación y configuración: El adjudicatario debe realizar la instalación y configuración de la infraestructura requerida en la nube, brindar apoyo en la interconexión de la nube y los puntos de conexión que se requiera.

6.2. A nivel de Software debe considerar la instalación y migración de los siguientes productos de infraestructura actual de los ambientes de desarrollo y pruebas (Se mantienen las versiones actuales):

6.2.1. Cambio de plan de Microsoft 365

6.2.2. Exchange Server Online

6.2.3. Migración de 10 buzones

6.2.4. Aseguramiento de Microsoft365 mediante Microsoft Defender 365

7. Documentación Técnica

7.1. Al final del proceso de contratación se debe incluir toda la información técnica del servicio, incluyendo aspectos como condiciones y restricciones de uso, componentes de software, compatibilidades, así como las guías técnicas del servicio y manuales del usuario, o bien suministrar el sitio en Internet en donde se incluya y se pueda acceder dicha información.

7.2. Toda la documentación técnica que se brinde debe estar en formato digital (PDF).

8. Confidencialidad

8.1. El oferente deberá de comprometerse a firmar respetar el contrato de confidencialidad/cláusula de confidencialidad del contrato que se fije en el momento de la adjudicación del proceso. Este particular debe ser aceptado por todo el personal asignado a la contratación, por lo que es necesario que se indique en la oferta quienes lo conforman y la debida jerarquización.

9. Recibo a satisfacción

9.1. Debe entenderse que para el recibo a satisfacción del servicio incluye la aceptación por parte del Director de Tecnología de la Información de la Corporación Bananera Nacional S.A., dicha aceptación queda sujeta, utilizando como referencia, los requerimientos técnicos descritos en este documento.

SECCION III
SISTEMA DE VALORACION:

1. Se reciben las ofertas hasta la fecha señalada.
2. Se verifica el cumplimiento de los requisitos formales solicitados, en el presente proceso.
3. Se verifica que cumplan con los aspectos técnicos.
4. Las ofertas que cumplen la parte formal y la parte técnica serán elegibles para el estudio final.
5. Las ofertas elegibles se calificarán en los siguientes aspectos:

DESCRIPCION	PORCENTAJE %
Referencias de clientes por implementaciones similares – 10 cartas (2% por cada una)	20
Precio	80
TOTAL	100

6. Para evaluar los aspectos indicados, se considerará lo siguiente:

a. Referencias de clientes 20%

1. Para demostrar la experiencia en Proyectos de Servicios de Tecnologías de Información, el oferente debe aportar cartas de referencias de clientes a los que haya brindado servicios similares a los solicitados en este proceso de contratación, específicamente migraciones a ambientes nube Microsoft y servicios de implementación afines.
2. Las cartas de referencia deben indicar el nombre, teléfono y puesto de la persona responsable del proyecto por parte del cliente, así como una descripción breve de la solución implementada.
3. El puntaje correspondiente a este criterio se determinará asignando dos puntos (2) por cada referencia hasta un máximo de diez (20) puntos (10 cartas de referencia). En caso de no cumplir con el punto, tendrá una calificación de 0% para este punto o criterio de evaluación

b. Precio 80%

1. La empresa que ofrezca el menor precio en cada ítem se le denominará oferta base y obtendrá el puntaje máximo de ochenta (80) por ciento y las restantes tendrán porcentajes en forma proporcional, según la siguiente formula:

$$\frac{P_m}{P_c} \times 90 = P_t$$

P_m = Oferta con el menor precio.
 P_c = Precio de la oferta a comparar
 P_t = Porcentaje asignado

c. Empate

- i. De producirse un empate, se solicitará a las empresas que mantienen el empate, una nueva oferta que debe venir como así decida CORBANA en la fecha y hora que se indicará.
- ii. De persistir el empate, la Administración de CORBANA, queda en libertad de decidir lo que a su criterio considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos antes citados.

7. Tabla sobre la forma de presentar la oferta:

Ítem	Cantidad	Precio mensual	Precio anual
Servicio Microsoft 365 Empresa Estándar (sumatoria de licencias)	196	X	x
Servicio Microsoft 365 BASIC (nuevas requeridas)	15	X	x
Microsoft Defender para Office365 para cubrir la solución		X	x
Implementación Infraestructura y Migración de plataforma (horas requeridas) **	x		x
Precio Total Para Calificar (IVA Incluido) (80%)			Califica (Precio)

x = casilla donde debe llenar.

Se tomará como precio de la oferta en evaluación del Precio Total tomado del precio anual producto de 12 mensualidades incluyendo el precio de todos los servicios de instalación y configuración e implementación.

** CORBANA, se reserva el derecho de contratar con otro Proveedor, este Servicio (implementación y migración), si así lo considera.

ANEXO #1

TABLAS DE COTIZACIÓN

OFERTA SERVICIOS NUBE

TIPO	Cantidad	Métrica	Precio mensual	Precio anual
Servicio Microsoft 365 Empresa Estándar (sumatoria de licencias) que incluya Microsoft Defender para Office365 para cubrir la solución	196	UND		
Servicio Microsoft 365 BASIC (nuevas requeridas)	15	UND		
SUBTOTAL:				
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):				
TOTAL				

OFERTA IMPLEMENTACION-MIGRACION

TIPO	Cantidad de horas	Precio anual
Implementación Infraestructura y Migración de plataforma (horas requeridas)		
SUBTOTAL		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)		
TOTAL		

RESUMEN DE LA OFERTA

	PRECIO ANUAL IVA INCLUIDO
OFERTA UPGRADE	
UPGRADE DE LICENCIAS	
OFERTA IMPLEMENTACION	
IMPLEMENTACION	
TOTAL GENERAL	
MONTO EN LETRAS	

EMPRESA _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____